

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

En Marcobre S.A.C., empresa minera que opera el yacimiento de cobre Mina Justa, hemos aprobado la presente Política con la finalidad de dar a conocer los compromisos asumidos y lineamientos generales establecidos para prevenir actos de soborno y corrupción pública o privada, en cumplimiento de la legislación vigente y atendiendo a las mejores prácticas anticorrupción a nivel internacional. Así, la presente Política Anticorrupción y Antisoborno se constituye en una declaración de tolerancia cero y lucha contra cualquier acto contrario al ordenamiento jurídico vigente y/o a los valores corporativos de Marcobre señalados en el Código de Ética y Conducta de trabajadores y Código de Ética y Conducta para Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre, el cual representa una guía de actuación para todos nuestros colaboradores.

La Política Anticorrupción y Antisoborno forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento (Modelo de Prevención) y es aplicable a todos los colaboradores de Marcobre, así como a nuestros Socios Estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. Practicamos y fomentamos una cultura ética y de cumplimiento en todo momento, buscando prevenir y detectar oportunamente todo acto de soborno y corrupción en cualquiera de sus modalidades.
2. Los colaboradores de Marcobre deben utilizar su buen criterio y aplicar las disposiciones de la presente Política en todas las decisiones que adopten, así como las establecidas en las políticas y procedimientos específicos relacionadas a anticorrupción y antisoborno, a fin de evitar que sus actos puedan ser percibidos como actos ilícitos, inapropiados y/o vinculados a la comisión de delitos.
3. Se prohíbe el ofrecimiento, promesa, pago directo o indirecto, e inclusive insinuación hacia un funcionario público y/o cualquier tercero, con la finalidad de obtener un beneficio indebido a cambio, económico o de otro tipo. Esta prohibición alcanza a todo colaborador de Marcobre o cualquier Socio Estratégico.
4. Se pone a disposición de los colaboradores y Socios Estratégicos nuestro Canal de Integridad mediante el cual podrán reportar, de manera anónima y confidencial, cualquier desviación en el cumplimiento de las disposiciones de nuestras políticas, procedimientos internos del Código de Ética y Conducta de trabajadores y del Código de Ética y Conducta para Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre.
5. Se sancionará el incumplimiento de lo establecido en la presente Política, documentos del Sistema de Cumplimiento (Modelo de Prevención), como el Código de Ética y Conducta de trabajadores y el Código de Ética y Conducta para Proveedores, Clientes y Contratistas de Marcobre y normas aplicables, considerándose una falta grave y aplicándose acciones disciplinarias a nuestros colaboradores y correctivas a nuestros Socios Estratégicos. Si el incumplimiento implica un hecho ilegal, se reportará dicha situación a las autoridades competentes.
6. Nos comprometemos a mejorar las políticas y documentos del Sistema de Cumplimiento (Modelo de Prevención) con el objetivo de cumplir las normas locales y los estándares internacionales.

Valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y Socios Estratégicos en el cumplimiento de la presente Política, siendo la conducta de todos ellos la pieza clave de nuestro éxito.

Lima, 29 de Diciembre 2021



Luis Argüelles Macedo

Gerente General